

Santiago, 29 de enero de 2010
GG 023

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente.-

Ref.: HECHO ESENCIAL
BBVA Seguros de Vida S.A.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, que el Directorio de BBVA Seguros de Vida S.A. ("BBVA Seguros"), en sesión efectuada el día 28 de enero del presente año y, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, aprobó las siguientes Políticas Generales de Habitualidad, para celebrar operaciones con partes relacionadas, sin necesidad de cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el citado artículo 147:

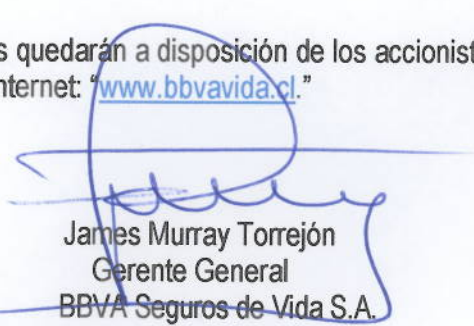
"Políticas Generales de Habitualidad: Se considerarán operaciones ordinarias todas aquellas que la sociedad efectué, realice o celebre con partes relacionadas que correspondan, directa e indirectamente, al giro de una compañía de seguros de vida, esto es, la actividad aseguradora y sus actividades afines o complementarias autorizadas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 y el Decreto Ley 3.500, de 1980 y sus respectivas modificaciones o las leyes que los reemplacen en el futuro, así como aquellas autorizadas por otras normas legales y/o reglamentarias que le sean aplicables.

Asimismo, se consideran operaciones ordinarias, todas aquellas que sean necesarias o conducentes a la consecución del objeto social de la Compañía de Seguros, incluyendo en forma expresa, sin que la enumeración sea taxativa ni limitativa, las operaciones bancarias y financieras de cualquier naturaleza, la contratación de servicios de procesamiento de datos, la contratación de asistencia tecnológica de cualquier clase y la contratación de servicios necesarios para la operación, mantención, adquisición, venta, resguardo y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

Las operaciones ordinarias celebradas con partes relacionadas deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración y deberán contribuir al interés social."

Se deja constancia que las citadas políticas quedarán a disposición de los accionistas en las oficinas centrales de la Compañía y en su sitio de Internet: www.bbvavida.cl.

Saluda atentamente a Ud.



James Murray Torrejón
Gerente General
BBVA Seguros de Vida S.A.